



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 39/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL
PODER EJECUTIVO FEDERAL.

RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Luigi Enrique Herrera Mejía, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **74817**. Conste

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, cuya personalidad tiene reconocida en la controversia constitucional de la que deriva este recurso de reclamación; y con fundamento en el artículo 53 de la ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente **desahogando la vista ordenada en autos**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.